

DECIMA PRIMERA.- Si al momento de la entrega de su ENVÍO, resultara alguna pérdida, avería, daño o extravío, el DESTINATARIO deberá haberlo consignado por escrito en el acuse de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posteriormente a este acuse, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquetespress, en la que se indicará el número de seguimiento de su ENVÍO, la fecha de recepción, la descripción de la anomalía detectada, el monto de la reclamación y el valor declarado en el ENVÍO. La reclamación deberá ser presentada en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECIMA SEGUNDA.- El valor del ENVÍO que usted no declara, tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor declarado. Este dato, puesto que es el que se anota en el sistema de ser persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DECIMA TERCERA.- Si usted o el destinatario entregan a DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de logar una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del IFE, pasaporte, carné del servicio militar, notario y carta poder correspondiente.

DECIMA CUARTA.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, no tendremos la facultad de proceder a su reintegro, sino que lo realizaremos únicamente en la asistencia de un tercero, el cual deberá estar a la altura de su presencia, se solicitará la existencia de un testigo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en su caso la de un notario público.

DECIMA QUINTA.- Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO quedara a disposición durante su proceso de transportación o traslado en cualquiera de nuestras oficinas y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte, o si a su vez, este contenido correspondiera a material legal, riesgo o no de la autoridad competente, usted bajo su responsabilidad y costo, se obliga a pasar a recogerlo en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula séptima del presente Clausulado. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente, precisamente al domicilio del REMITENTE que se señala en el anverso de esta Carta de Porte.

DECIMA SEXTA.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido parcial y si su reclamo procede conforme a las condiciones pactas en la presente Carta de Porte, se procederá a indemnizarle contra el valor que resulte, dividido entre total declarado de su ENVÍO, entre el número total de buxos declarados en el anverso de esta Carta de Porte, dicho valor resultante, será el límite máximo de responsabilidad que podremos asumir por buxo, una vez que se nos haya acreditado la debida presencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costo, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, tratándose de ENVÍOS asegurados, mismos que sufrirán algún daño que pueda ser reparado y que haya causado un perjuicio menor al valor declarado, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SEPTIMA.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA OCTAVA.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA NOVENA.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA DECIMA.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA ONCE.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA DOCE.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA TRECE.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA CATORCE.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA QUINCE.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SEISCIENTA.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien será a cargo del interesado.

DECIMA SESENTA Y SEIS.- Si usted o el destinatario no se presenta a recibir el ENVÍO, en el momento en donde el perjuicio haya sido total, se requerirá la autorización por escrito del interesado, con el fin de que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, en consecuencia presentaremos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar